



PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 2.2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE ACTUACIÓN UE-SO-01 CEPANSA, PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2016, se aprobó iniciar el expediente para la enajenación de la Parcela 2.2 de la Unidad de Ejecución de Actuación UE-SO-01 CEPANSA, Patrimonio Público del Suelo.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento abierto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regiría la concesión, así como la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017 se certificó que no aparecen registradas proposiciones para la concesión administrativa en cuestión.

Visto informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa con fecha de mayo de 2017.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Declarar desierto el expediente relativo a la enajenación de la Parcela 2.2 de la Unidad de Ejecución de Actuación UE-SO-01 CEPANSA, Patrimonio Público del Suelo.

Mérida 17 de mayo de 2017
LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós